



ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES



OTORGADA POR:

CONAZUL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 Copias

*****imc*****

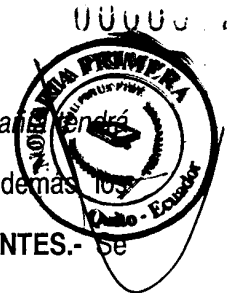
ESCRITURA NÚMERO UN MIL QUINIENTOS VEINTE (No. 1520).

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes cuatro (4) de agosto de dos mil seis, ante mí Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Sebastián Juan Tobar Carrión, a nombre y representación de la compañía CONAZUL S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se agrega a la presente escritura, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Reforma de Estatutos Sociales de la compañía CONAZUL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el

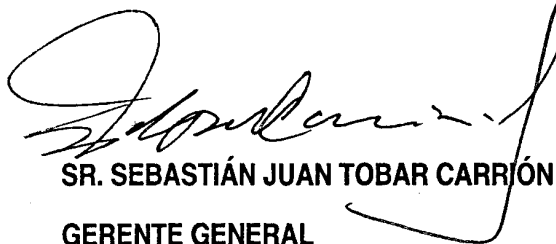
señor Sebastián Juan Tobar Carrión, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro siete tres ocho uno ocho cuatro (No.170473818-4), a nombre y representación de la compañía CONAZUL S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de febrero del dos mil, bajo el número doscientos cuarenta y tres, Tomo ciento treinta y uno, se constituyó la compañía CONAZUL S.A.; **Dos)** El veinte de diciembre del dos mil cuatro, se celebró ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales, mediante la cual se amplió el objeto social de la compañía CONAZUL S.A. y se realizó la conversión del capital social de la misma, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, estableciéndose finalmente que el Capital Social de la compañía CONAZUL S.A. es de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América, suscrito y pagado en numerario. Este instrumento público fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinticuatro de enero del dos mil cinco, bajo el número doscientos cuarenta y nueve, Tomo ciento treinta y seis; y, **Tres)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONAZUL S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día martes uno de agosto del dos mil seis, cuya Acta de agrega como documento habilitante del presente instrumento público, resolvió y aprobó el cambio de denominación y el objeto social de la compañía, con la consiguiente reforma de estatutos, en los términos constantes en el Acta referida.- **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Sebastián Juan Tobar Carrión, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONAZUL S.A., de conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas mencionada anteriormente, procede a cambiar la denominación y el objeto social de la compañía, reformando de esta manera los Artículos Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán: **"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La compañía se denominará "CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACIÓN



DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS".- **"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO.-** La compañía tendrá como objeto único y exclusivo la tercerización de servicios complementarios.- En lo demás, los estatutos sociales mantienen su vigor jurídico.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

agregan como documentos habilitantes: Copias certificadas del Acta de Reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONAZUL S.A. y del nombramiento de Gerente General conferido a favor del compareciente.- Usted señor Notario se dignará sentar las razones correspondientes en las escrituras respectivas sobre la presente reforma de estatutos sociales y se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento."

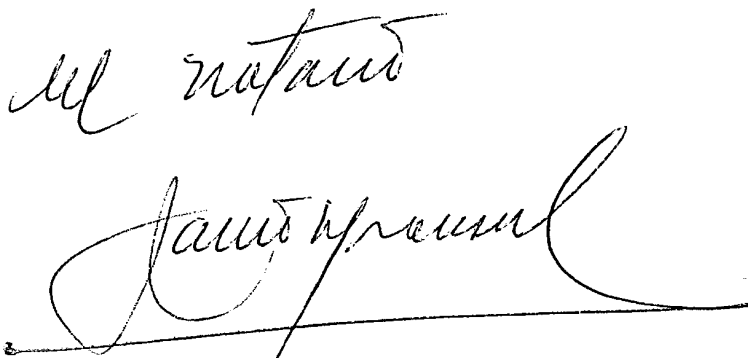
(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Doctora Yvonne Fabara Arias, Abogada afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil sesenta y ocho).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe**


SR. SEBASTIÁN JUAN TOBAR CARRIÓN

GERENTE GENERAL

CONAZUL S.A.

C.C. No. 170473818-4





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado

en: 192 Fojas: útil(es)
Quito, a 19 JUL. 2006



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 5 de Julio del 2004

Señor
Sebastián Juan Tobar Carrión
Presente.-

De mi consideración:

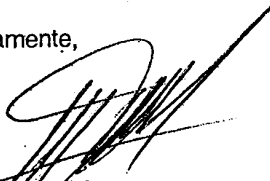
La presente tiene por objeto comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CONAZUL S.A.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto reelegir a Usted como **Gerente General** de la misma, por el período de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **CONAZUL S.A.**, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la misma, constituida mediante Escritura Pública otorgada el día 15 de Noviembre de 1999, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 4 de Febrero del 2000.

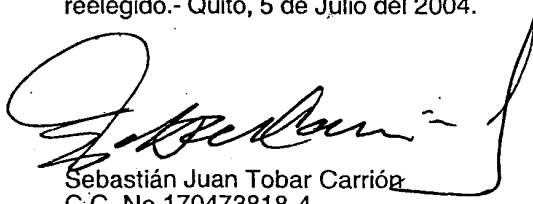
En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por esta designación, formulo votos para el éxito en las funciones a usted encomendadas.

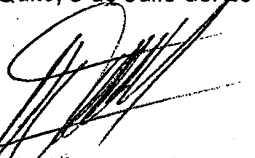
Atentamente,


Fabricio Rodríguez Muñoz
Secretario Ad-hoc
C.C. No. 170866025-1

Agradezco la designación que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo para el cual se me ha reelegido.- Quito, 5 de Julio del 2004.

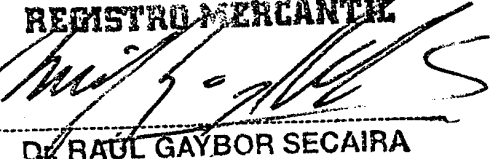

Sebastián Juan Tobar Carrión
C.C. No. 170473818-4

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor Sebastián Juan Tobar Carrión, en todos sus actos.- Quito, 5 de Julio del 2004.


Fabricio Rodríguez Muñoz
Secretario Ad-hoc
C.C. No. 170866025-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **6.328** del Registro
de Nombramientos Tomo **135**.
Quito, a **17 AGO 2004**



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000000 3

**ACTA DE REUNIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONAZUL S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 1 de Agosto del año 2006, en el local social y domicilio de la compañía CONAZUL S.A., ubicado en la Avenida De los Granados E11-124 y Colimes de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía, señores: Gustavo Freile León e Yvonne Dolores Fabara Arias.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en los estatutos de la Compañía, por unanimidad se declara válidamente constituida e instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver acerca del cambio de denominación y objeto social de la Compañía, y la consiguiente reforma de estatutos.

Actúa como Presidente, presidiendo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, la señora Yvonne Dolores Fabara Arias, y como Secretario el señor Sebastián Juan Tobar Carrión.

El señor Secretario, deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter Universal.

A continuación, la señora Presidenta pone en consideración de la Junta el único punto del Orden del Día, que se refiere al cambio de denominación y objeto social de la Compañía, y la consiguiente reforma de estatutos.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba en forma unánime el mencionado cambio de denominación y objeto social de la compañía, y la consiguiente Reforma de Estatutos, procediéndose por lo tanto a reformar sus artículos PRIMERO y CUARTO, los mismos que en adelante dirán:

***"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La compañía se denominará
"CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS".***

***"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO: La compañía tendrá como objeto único y exclusivo
la tercerización de servicios complementarios."***

Se autoriza al señor Sebastián Juan Tobar Carrión, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba y formalice legalmente la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos.



Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden de Día, para el cual se instaló esta Junta, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

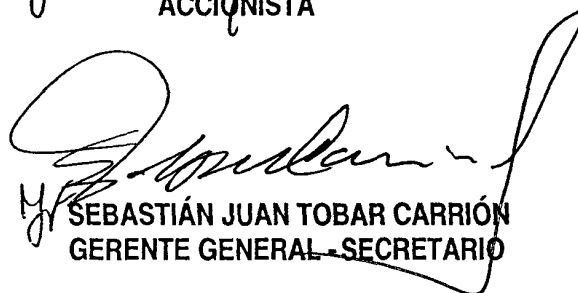
Se levanta la sesión a las 9H30.

Para constancia de lo expresado, firman al pie de esta Acta la señora Presidenta, los accionistas de la Compañía y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


YVONNE DOLORES FABARA ARIAS
ACCIONISTA


GUSTAVO FREILE LEÓN
ACCIONISTA

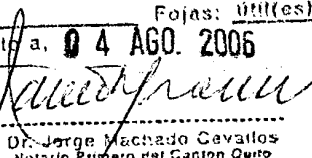

YVONNE DOLORES FABARA ARIAS
PRESIDENTE


SEBASTIÁN JUAN TOBAR CARRIÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL,
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado

en: Fojas: útiles
Quito a, **04 AGO. 2006**




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170473818-4

TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN

NOMBRES Y APELLIDOS
25 MARZO 1957

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 0143 31288

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CONZALEZ SUAREZ 1957

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

E332312242

NACIONALIDAD

CASADO

MARGARITA ISABEL CORDERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

EMPLERADO PRIVADO

INSTRUCCION

VERONICA TOBAR

PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

PATRICIA CARRION

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

20/04/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/04/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

-00

[Firma manuscrita]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada

en Quito a. 04 AGO. 2006

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

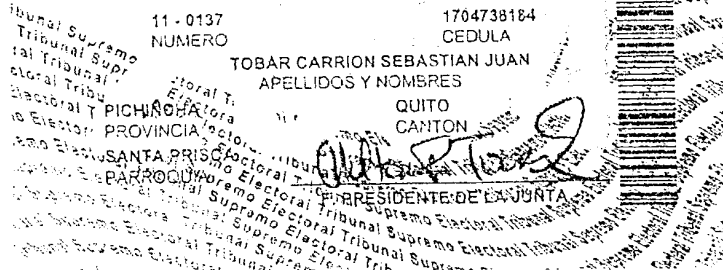
11-0137
NUMERO

1704738184
CEDULA

TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES

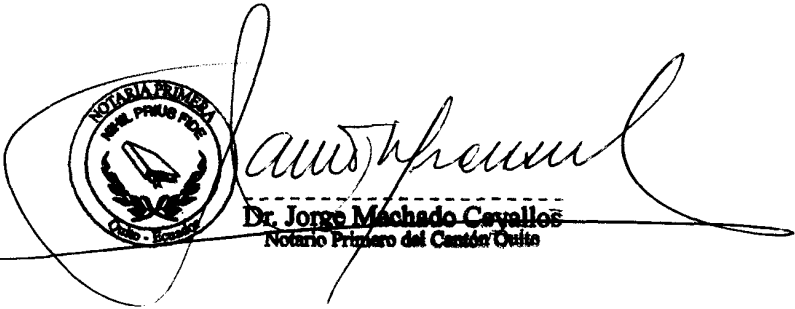
QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, cuatro de agosto de dos mil seis.-





Dr. Jorge Machado Cayallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000 J

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3027, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 23 de Agosto de 2006; se aprueba el cambio de denominación de la compañía CONAZUL S.A. por la de CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, y la reforma de estatutos.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, el 04 de agosto de 2006 y 15 de noviembre de 1999.-

Quito, 15 de Septiembre de 2006.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



00000 0

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL VEINTE Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de agosto del 2.006, bajo el número **2540** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 243 del Registro Mercantil de cuatro de febrero del año dos mil, a fs 395, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía “ **CONAZUL S. A.** ” por la de “ **CONAZUL S. A. EMPRESA DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS** ”; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 04 de agosto del 2.006, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO VEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO**, literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38649**.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RESOLUCION N° 06.Q.IJ. 3027

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía CONAZUL S.A. por la de CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto del 2006, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.06.336 de 21 de agosto del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

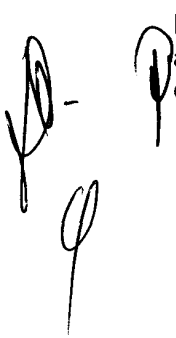
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía CONAZUL S.A. por la de CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS; y, b) La reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía CONAZUL S.A. por la de CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

Handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom left of the page. There are three distinct marks: a large stylized signature, a smaller signature, and a set of initials.

3027

00000000

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía CONAZUL S.A., que por este acto cambia su denominación a CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 AGO 2008

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

AVC/cmf.
EXP. 88636
Tram. 23267

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2540 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 25 SEP 2006

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

